

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 2 MAR 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0289/03/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 002935

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización

de importación a favor de la empresa denominada **VIGENCIA INICIAL** R.F.C. ó C.U.R.P. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 01/04/2016 BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V. BME820511SU5 **VÍA MORELOS 330-E VIGENCIA FINAL** SANTA CLARA C.P. 55540, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO 01/04/2017 Teléfono (55) 57-28-30-00 Ext. 2787 Correo-e: arturo.ledesma@bayer.com NOMBRE COMERCIAL MOVENTO / MOVENTO 150 OD (SPIROTETRAMAT) NOMBRE QUÍMICO / IUPAC Cis-4-(etoxicarboniloxi)-8-metoxi-3-(2,5-xilil)-1-azaspiro[4.5]dec-3-en-2-ona ESTADO FÍSICO CAS CATEGORÍA TOXICOLÓGICA LÍQUIDO 203313-25-1 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NOMINAL: 15.300; MÍNIMO: 14.535; MÁXIMO: 16.065 FRACCIÓN ARANCELARIA UMT CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** 3808.91.99 KILO 800,000 **LITRO** 784,000.00 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN ADUANA DE ENTRADA PAÍS DE PROCEDENCIA PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA USA ZYA BEL ESP COL FRA DEU CIUDAD DE MÉXICO **USA DEU** COLOMBIA, NUEVO LEÓN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad compétente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A1306

CMJ/JMLA/JRR/NZFC/JMHM